

Expediente: 10/18-I2
Carátula: SARAVIA DORA ELVA C/ ABRAHAM JUAN JOSE Y GIL CRISTINA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27289669588 - SARAVIA, DORA ELVA-ACTOR
23331388009 - GIL, CRISTINA-DEMANDADO
90000000000 - ABRAHAM, JUAN JOSE-DEMANDADO
27289669588 - SILVA, MIRIAM DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 10/18-I2



H105015330314

JUICIO: "SARAVIA, DORA ELVA c/ ABRAHAM, JUAN JOSE Y GIL, CRISTINA s/ DESPIDO"-
EXPTE. N° 10/18-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 04/10/24, efectuada por la letrada Miriam Del Carmen Silva, por derecho propio:

I. Téngase presente la formal carta de pago total y cancelatoria expedida por la letrada presentante respecto de sus honorarios regulados por sentencia interlocutoria del 10/11/23, a cargo de las partes demandadas.

II. En mérito a ello, corresponde **INTIMAR** a la letrada Miriam Del Carmen Silva a fin de que en el plazo de 03 (TRES) días acredite el pago del 8% de los aportes previsionales de la Ley 6059 respecto de sus honorarios regulados que se encuentran a su cargo, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

III. Asimismo, corresponde **INTIMAR** a los demandados a fin de que en el plazo de 03 (TRES) días acrediten el pago del 10% de los aportes previsionales de la Ley 6059 respecto de los honorarios regulados a la letrad Miriam Del Carmen Silva, que se encuentran a su cargo, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 10/18-I2

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.